

CRITERIOS DE LLAMAMIENTO

Bolsa de Empleo Temporal de Abastecimiento, Saneamiento/Depuración y Mantenimiento/Telecontrol

1.- Las personas admitidas que se encuentren trabajando en el momento de publicación de la presente Bolsa de empleo temporal, continuarán desempeñando su puesto sin tener que recurrir a la misma para cubrir dicha vacante, siempre y cuando dispongan de una valoración positiva del Departamento contratante.

2.- El principal criterio para realizar los llamamientos será la cercanía de la residencia de la persona aspirante a la zona donde exista la necesidad de contratación. Si hubiera varias personas candidatas con tal cercanía, se utilizará la puntuación obtenida en el Departamento que tenga la necesidad de contratación (Abastecimiento, Saneamiento/Depuración y Telecontrol) para establecer un orden de prioridad entre las personas candidatas de mayor a menor puntuación.

3.- Una evaluación negativa por parte del Departamento donde se ha producido la contratación conllevará la expulsión automática de la Bolsa de empleo temporal.

A fecha de la firma electrónica.



